

RESOLUCIÓN R Nº 1503/07

S.S. DE JUJUY, 11 de octubre de 2007

VISTO, el expediente Nº F-1174/04, caratulado: "LIC. FIORITO BEATRIZ-RRHH-PRESENTA PROPUESTA PARA IMPLEMENTACION DEL LEGAJO ELECTRÓNICO A TRAVES DEL PROGRAMA SIU PAMPA", y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución R.Nº 718/07 se aprueba lo actuado por el expediente de referencia, con relación a la implementación del Legajo Electrónico a través del programa SIU PAMPA, en el ámbito de esta Universidad.

Que Dirección de Personal informa a fojas 126 sobre la necesidad de aprobar la Ficha de Actualización de Datos, la que deberá ser cumplimentada por todo el personal docente y no docente de esta Universidad.

Que dicha Ficha de Actualización de Datos se encontrará disponible en la Página Web de la Universidad Nacional de Jujuy y debe ser presentada ante las áreas de Personal de la dependencia donde desarrolle sus tareas el personal docente y no docente.

Que se ha solicitado intervención a Dirección de Liquidación de Haberes, quien efectúa agregaciones en dicho formulario.

Que Secretaría de Administración solicita el dictado de la presente.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY

RESUELVE

ARTICULO 1º: Implementar en el ámbito de la Universidad Nacional de Jujuy la Ficha de Actualización de Datos, la que figura como **ANEXO UNICO** de la presente Resolución, la que deberá ser cumplimentada por todo el personal docente y no docente, con carácter obligatorio hasta el 9 de noviembre de 2007, en el marco de la puesta en funcionamiento del Legajo Electrónico.

ARTICULO 2º: Disponer que las mencionadas Fichas deberán ser presentadas ante las oficinas de Personal de las distintas dependencias que prestan servicios los docentes y no docentes de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 3º: Poner en conocimiento de la Unidad de Informática, Dirección de Personal y autoridades de todas las dependencias de esta Universidad que la Ficha de Actualización de Datos se encontrará disponible en la Página Web: www.unju.edu.ar, a partir de la fecha de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese. Notifíquese a la Unidad de Informática, a Dirección de Personal, Dirección de Liquidación de Haberes y todas las dependencias de esta Universidad con copia de la presente en este expediente. Cumplido, ARCHIVESE.

MASL

RESOLUCIÓN R Nº 1503/07

Datos de los Familiares a cargo:

Apellido y Nombre	Parentesco	Fecha Nac.	Documento	Est.Civil	Discapacitado
1)....././.....	-SI / NO...
2)....././.....	-SI / NO...
8) 3)....././.....	-SI / NO...
4)....././.....	-SI / NO...
5)....././.....	-SI / NO...
7)....././.....	-SI / NO...
8)....././.....	-SI / NO...

Datos de Seguros

Aseguradora.....Tipos de Seguros:.....

Beneficiarios

Apellido y Nombre	Fecha Nac.	Documento	Porcentaje
9) 1).....	././.....
2).....	././.....
3).....	././.....
4).....	././.....
5).....	././.....

- 1 Domicilio principal habitual de residencia
- 2 Completar solo en caso de poseer otro empleo o preferencia para recibir notificaciones
- 3 El titulo de mayor grado completo
- 4 Solo en caso de corresponder
- 5 Lugar de prestación de servicios, En orden de mayor frecuencia primero
- 6 Tachar lo que no corresponda
- 7 Tachar lo que no corresponda
- 8 Consignar hijos menores de 25 años – Sin limite de edad en caso de discapacidad
- 9 Solo Primas descontadas a través de la Universidad